

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 18 de mayo de 2012 Pág. 14951

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13816 BAMI NEWCO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, celebrado el 10 de mayo de 2012, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en Madrid, en la avenida de Burgos, número 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio 6, 5.ª planta, el día 27 de junio de 2012, a las once horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2012, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, (siendo previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria), para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011, estado de flujos de efectivo y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Retribución del Consejo de Administración.

Cuarto.- Reelección, en su caso, de los Consejeros; doña Victoria Soler Lujan y don José Gracia Barba.

Quinto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la compañía: artículo 5.º, "Derechos incorporados a cada acción"; artículo 7.º, "La Junta general de accionistas"; artículo 11º, "Convocatoria de la Junta"; artículo 16.º, "Legitimación para asistir a la Junta".

Sexto.- Creación de la página web corporativa de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Complemento de convocatoria:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y voto:

Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por las entidades depositarias de las acciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 18 de mayo de 2012 Pág. 14952

Representación:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá formalizarse por escrito de conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente.

Derecho de información:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. De igual modo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideran convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y en concreto:

Las Cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, el informe del Auditor de cuentas, correspondientes al ejercicio 2011.

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta general en relación con los puntos del orden del día.

El texto integro de la modificación estatuaria propuesta y el informe de los administradores sobre la misma.

A los anteriores efectos, las direcciones a las que pueden dirigirse los accionistas son las siguientes: Teléfono 91323 90 46, Fax 91 323 81 99

Voto anticipado por medio de fax:

Los accionistas podrán votar anticipadamente por fax, siendo tenidos en cuenta, a efectos de constitución de la Junta, como presentes. A tal fin, el accionista remitirá por correo a la sociedad el original de su tarjeta bancaria acreditativa del depósito de los títulos y la carta solicitud de ejercicio del derecho de voto, según el modelo recogido en la página web de la sociedad, en la que manifestara por escrito su intención de votar anticipadamente a distancia, especificando su número de fax. El voto por fax deberá emitirse en el formulario recogido al efecto en la página web de la sociedad. El plazo de recepción de solicitudes se cerrara el día 24 de junio de 2012. El número de fax al que deberá dirigir el voto es el siguiente: 91 323 81 99.

Protección de datos.

Se informa a los accionistas que los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con ocasión de la Junta general, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma, serán tratados a estos únicos efectos. Igualmente, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporan a un fichero propiedad de la compañía. Los accionistas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente comunicación dirigida a la compañía.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 18 de mayo de 2012 Pág. 14953

Intervención de Notario:

En aplicación del artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración, Cecilia Garaulet García-Cano.

ID: A120034454-1